

Dibujo

Don Pascual García Tolosa, del Centro de Don Benito.
Don Juan Bautista Puchadas Quilis, del de Mondoñedo.
Don José Rodríguez Sánchez, del de Puente Genil.

Segundo. La admisión de estas solicitudes no supone la prórroga de sus nombramientos en un segundo quinquenio, sobre lo que se resolverá de conformidad con lo determinado en el Decreto citado, una vez aprobados los Trabajos Monográficos correspondientes, realizadas las prácticas a que se refieren los puntos cuarto, quinto y sexto de la citada Orden ministerial de 30 de noviembre de 1957 y los ejercicios que especifica la Resolución de esta Dirección General de 5 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 16 del mismo mes).

Tercero. Se concede un plazo de diez días a contar desde la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para la presentación de reclamaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1965.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de transformación de la calefacción de carbón por fuel-oil en el Gimnasio del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid.

Visto el proyecto de obras de transformación de la calefacción de carbón por fuel-oil en el Gimnasio del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid, redactado por los Arquitectos don Isaias Paredes Sanz y don Angel Ríos Gómez, y

Resultando que la cantidad total de 235.120,61 pesetas a que asciende el importe total de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material, 187.632,48 pesetas; pluses, 6.927,55 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 28.144,87; importe de contrata, 222.704,90 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según la tarifa primera, grupo cuarto, el 2,75 por 100 sobre 187.632,48 pesetas, 5.159,89 pesetas; ídem, ídem por dirección de obra, 5.159,89 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.095,93 pesetas; total, 236.120,61 pesetas.

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 5 de noviembre de 1964;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 27 de enero último y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo interviene de conformidad en 17 de febrero próximo pasado.

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública dada la cuantía del mismo;

Considerando que los Arquitectos don Isaias Paredes Sanz y don Angel Ríos Gómez remiten ofertas de dos Contratistas de Valladolid, don José María de la Torre Arranz y don Manuel González López, ambos, personas de confianza, manifestando que vistos y cotejados los mencionados presupuestos y siendo el más favorable el presentado por don José María de la Torre Arranz y mereciendo en cuanto a ejecución y acabado la máxima garantía, le proponen por hacer una baja de 704,90 pesetas, quedando, por tanto, el importe tipo de contrata en 222.000 pesetas;

Considerando que el proyecto cumple los requisitos señalados en el Decreto de 12 de julio de 1962, especialmente lo preceptuado en sus artículos segundo y tercero,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el presupuesto de obras de referencia por su citado importe total de 235.415,71 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional-económico 345.611, apartado B) del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

2.º Que se adjudiquen las obras a don José María de la Torre Arranz, Contratista de obras de Valladolid, domiciliado en la calle Leopoldo Cano, número 24, por un importe de contrata de 222.000 pesetas.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días a contar desde la publicación de la presente Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva por un importe de 8.880 pesetas.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1965.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de construcción de edificio con destino a vivienda del Portero del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arrecife de Lanzarote (Las Palmas).

Visto el proyecto de obras de construcción de edificio con destino a vivienda del Portero del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), redactado por el Arquitecto don Fernando Delgado de León, y

Resultando que la cantidad total de 159.914,53 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma. Ejecución material, 123.789,19 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 18.568,37 pesetas; pluses, 7.901,43 pesetas; importe de contrata, 150.258,99 pesetas, honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 3 por 100, 3.713,67 pesetas; ídem, ídem por dirección de obra, 3.713,67 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.228,20 pesetas; total, 159.914,53 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente en 9 de septiembre último;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 20 de enero próximo pasado y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo interviene de conformidad en 26 del mismo mes;

Considerando que el proyecto de referencia cumple los requisitos del Decreto de 12 de julio de 1962, principalmente en sus artículos segundo y tercero;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración dada su cuantía;

Considerando que el Arquitecto don Fernando Delgado de León remite ofertas de dos Contratistas de Arrecife, don Patrocinio Barambio López y don Juan Rosa Perdomo, ambos, personas de conocida solvencia, y siendo la más favorable la presentada por el señor Barambio López, quien se compromete a ejecutar las obras por un importe de contrata de 149.507,68 pesetas, equivalente a una baja del medio por ciento sobre el presupuesto total del importe tipo de contrata de dicho proyecto,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el presupuesto de obras de referencia por su importe total de 159.163,22 pesetas, que se abonará con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional-económico 345.611, apartado B) del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

2.º Que se adjudiquen las obras a don Patrocinio Barambio López, «Construcciones y Proyectos», Contratista de Lanzarote, domiciliado en la calle de Cuba, números 8 y 10, por un importe de contrata de 149.507,68 pesetas; y

3.º Que se conceda un plazo de treinta días a contar desde la publicación de la presente Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva por un importe de 5.980,30 pesetas.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1965.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arrecife de Lanzarote (Canarias).

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica provisionalmente el concurso de adquisición de textos y material escolar, convocado por Orden de 4 de noviembre último, con cargo al Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.

Excmo. Sr.: Convocado por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 4 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del 7) concurso público para la adquisición de textos y material escolar por cuantía de 20.000.000 de pesetas, aprobada esta forma de contratación por Decreto del Consejo de Ministros de 24 de septiembre último, fiscalizado el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado en 17 de octubre, se designó por Orden ministerial de 21 de diciembre el Jurado calificador, constituido, bajo la Presidencia del Director general de Enseñanza Primaria, por los representantes del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, Patronato de Protección Escolar, Consejo Nacional de Educación, Delegación Nacional de Juventudes, Delegación Nacional de Sección Femenina, Secretaría General de Enseñanza Primaria, Comisaría de Extensión Cultural, Facultad de Filosofía y Letras de Madrid (Sección de Pedagogía), Centro de Documentación y Orientación Didáctica, Instituto de Pedagogía «San José de Calasanz», Servicio Nacional de Lectura, Instituto Nacional del Libro, Inter-